RESOLUCIÓN Nº 1.021/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CARAGUATAY, PROPIEDAD DEL SR. JAVIER DELVALLE, PARA LA CD Nº 10/14, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE E. MARTINEZ ENTRE CAPITAN LEGUIZAMON Y NICANOR TORALES- ID Nº: 267.771, PARA EJERCICIO FISCAL 2.014.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE E. MARTINEZ ENTRE CAPITAN LEGUIZAMON Y NICANOR TORALES",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº: 267.771**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: Por lo expuesto, considerando que la empresa cuenta con la capacidad legal, financiera y técnicas requerida en de la carta de invitación, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD Nº 10/14, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE E. MARTINEZ ENTRE CAPITAN LEGUIZAMON Y NICANOR TORALES- ID Nº: 267.771,** a la empresa **CONSTRUCCIONES CARAGUATAY,** propiedad del Sr. Javier Delvalle, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.887.412, con RUC de la empresa Nº 4887412-4, ubicado en la ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs. **115.800.000 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en el caso de no se contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante **podrá** acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

.. Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO….

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Ocampo
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCCIONES CARAGUATAY,** propiedad del Sr. Javier Delvalle, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 4.887.412, con RUC de la empresa N° 4887412-4, ubicado en la ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs. **115.800.000 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA incluido,** para la **CD N° 10/14, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE E. MARTINEZ ENTRE CAPITAN LEGUIZAMON Y NICANOR TORALES- ID N°: 267.771.**----------
- **ART. 2°) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 24 de Junio de 2.014

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Alvarez
Intendente Municipal